

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. ("**Neinor**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "Oferta") formulada por Neinor DMP Bidco, S.A.U. (el "Oferente") —filial íntegramente participada por Neinor— sobre la totalidad de las acciones de AEDAS Homes, S.A. ("AEDAS"), anunciada mediante comunicación de información privilegiada el 16 de junio de 2025 (número de registro 2773) y admitida a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de julio de 2025, se informa de que la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar la adquisición por Neinor de la totalidad de las acciones representativas del capital social de AEDAS a todos los efectos legales oportunos y, en particular, a los efectos previstos en el artículo 160.f) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC").

En consecuencia, se ha cumplido una de las condiciones a las que quedó sujeta la Oferta, consistente en que la junta general de accionistas de Neinor aprobase la Oferta a los efectos previstos en el artículo 160.f) de la LSC.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Bilbao, a 20 de octubre de 2025